



AYUNTAMIENTO  
DE  
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

**Expediente:** 2026/OCU\_01/000001  
**Asunto:** Licencia ocupación vía pública  
**Decreto de Alcaldía**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 32/2026**

Visto que el presente mes de mayo se celebra la Romería de Nuestra Señora de La Aliseda, y que es necesario convocar la licitación para adjudicación de la explotación de la barra de bar que se instalará en la Plaza de España, durante los días 08 ,09 y 10 de mayo de 2026. El objeto del contrato es la adjudicación de la colocación y explotación de UNA BARRA DE BAR DURANTE LOS DÍAS DE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA.

Las concesiones administrativas de dicho servicio de bar se contraerán exclusivamente para los días 08 ,09 y 10 de mayo de 2026, cuyo plazo se considerará ampliado únicamente el tiempo necesario para la operación de montaje y desmontaje de los enseres de la barra de bar que como máximo se ampliará hasta el 11 de mayo.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el siguiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares condiciones, y modelo de solicitud que regirán el procedimiento para la licitación y adjudicación de concesión demanial de UNA BARRA DE BAR DURANTE LOS DÍAS DE LA ROMERÍA.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA EL SERVICIO DEL BARRA DE BAR DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ EN LA ROMERÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALISEDA.**

1. **Objeto .-** Es objeto del contrato la adjudicación de la colocación y explotación de UNA BARRA DE BAR DURANTE LOS DIAS DE CELEBRACIÓN DE LA ROMERIA.
  - Apertura de los días de la Romería, los comprendidos entre el 08 y el 10 de mayo de 2.026, inclusive.
  - Conservación de las instalaciones y su limpieza diaria. Así como el estricto cumplimiento de la normativa sanitaria de aplicación.
  - Compromiso y responsabilidad del buen orden y funcionamiento de la actividad.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

**Organismo:**  
Cumbres de San Bartolomé  
**Fecha de Publicación:**  
09/04/2026 17:00:01  
**2026/000000043**

Código Seguro de Verificación	IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4	Fecha	09/04/2026 14:02:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4</a>	Página	1/6





AYUNTAMIENTO  
DE  
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

2. **Publicidad del pliego y proposiciones .-** El presente pliego será publicado en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé, así como en el Tablón de Anuncios del mismo.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del Pliego en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.


El sobre deberá contener la siguiente información:

- D.N.I. o documentación equivalente.
- Declaración Responsable que acredite de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración responsable sobre cumplimiento de la normativa laboral y de Seguridad Social relativa a los trabajadores.
- Oferta económica (ANEXO I).

3. **Riesgo y ventura. -** La concesión de los servicios de barra se entenderán a riesgo y ventura de concesionario
4. **Capacidad jurídica. -** Podrán formar parte de la licitación todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren en plena capacidad de obrar por sí mismos o por representación.
5. **Equipamiento. -** Será obligación del adjudicatario, indemnizar los daños que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo de la explotación exceptuándose de que tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia de una orden inmediata y directa de la Administración.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4	Fecha	09/04/2026 14:02:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4</a>	Página	2/6





AYUNTAMIENTO  
DE

CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

Deberá cumplir la legislación laboral en todos sus aspectos de los cuales será personalmente responsable, dada que la actividad que se ejerce no tiene carácter de servicio público.

No se podrá vender bebidas alcohólicas a menores de edad.

6. **PRECIOS.** - El precio de las consumiciones y productos de venta, deberán mantenerse al nivel de la generalidad de los bares de la localidad.

7. **OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.** - El Ayuntamiento se obliga a entregar al adjudicatario el uso y goce del espacio necesario para las instalaciones de Barra Bar. Correrán a cuenta del Ayuntamiento los gastos producidos por consumo de energía eléctrica y agua.

8. **Procedimiento y competencia.** - el procedimiento para el otorgamiento de la licencia será por régimen de concurrencia y la competencia para otorgarla corresponderá a la Alcaldesa por Decreto. En el caso de existir más de una solicitud se adjudicará a la proposición que obtenga más puntos conforme a los siguientes criterios de valoración

A.-OFERTA ECONÓMICA. - por cada 50 euros de mejora respecto al canon inicial previsto en este pliego (100,00 euros) se otorgarán **0,5 puntos**

La puntuación máxima por este apartado será de **10 puntos**.

**El canon mínimo de la cesión será de 100,00 Euros**, pudiendo ser mejorado al alza, no admitiéndose propuestas por debajo de este tipo.

9. **Fianzas.** - Definitiva: El 100 % del precio de licitación, mediante ingreso directo a la cuenta del Ayuntamiento, a la firma del contrato.


10. **Duración del Contrato.** - El plazo de duración de la cesión de la explotación será fijado expresamente por el Ayuntamiento de común acuerdo con el licitador, y que comprenderá días previos para montaje y los posteriores para desmontaje.

11. **Exposición del Expediente.** - Estará de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina, de lunes a viernes.

12. **Presentación de Proposiciones.** - Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9,00 a 14.00 horas, **HASTA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2.026.**

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4	Fecha	09/04/2026 14:02:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4</a>	Página	3/6





AYUNTAMIENTO  
DE

CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

13. **Apertura de Proposiciones.** - Se realizarán en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, **el 29 de abril de 2026, a las 12:00 horas.** El acto será público, debiendo asistir todos los licitadores.
14. **Formalidades y documentación.** - Las proposiciones constarán de un sobre cerrado, conteniendo la solicitud, que se ajustará al modelo contenido en la cláusula final, acompañado de la documentación señalada en la cláusula segunda.
15. **Mesa de Contratación.** - La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del siguiente modo:
- Presidenta, que lo será la Alcaldesa de la Corporación o miembro en quien delegue.
  - Vocales, a designar por el Ayuntamiento.
  - El Secretario – Interventor de la Corporación.
16. **Calificación de la documentación general.** - En el mismo momento de la apertura de plicas.
- Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador los subsane.
- Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.
17. **Adjudicación definitiva.** - La Mesa de Contratación, una vez seleccionada la oferta más conveniente propondrá su informe al órgano de contratación para la adjudicación definitiva del contrato.
18. **Formalización del Contrato.**- El Ayuntamiento y el adjudicatario deberán formalizar el contrato de adjudicación en el plazo de 5 días siguientes al de la propuesta de adjudicación definitiva, debiendo presentar el licitador la siguiente documentación: Seguro de Responsabilidad Civil en vigor (que deberá cumplir las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 13/1.999 de 15 de Diciembre de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía) y alta en el epígrafe correspondiente al I.A.E, régimen de autónomos de la Seguridad Social, así como certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.
19. **Jurisdicción competente.** - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Organos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de lo dispuesto en la Ley de dicha jurisdicción.

**CLAUSULAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN BARRA BAR PLAZA DE ESPAÑA ROMERIA NTRA. SRA. DE LA ALISEDA 2026.**

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4	Fecha	09/04/2026 14:02:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4</a>	Página	4/6





AYUNTAMIENTO  
DE  
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

1. Estar en situación de Alta en el epígrafe correspondiente al I.A.E y régimen de autónomos de la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social (se acreditará mediante certificado a la firma del contrato)
2. Disponer del Seguro de Responsabilidad Civil que deberá cumplir las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 13/1.999 de 15 de diciembre de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.
3. La caseta habrá de ser metálica, con buena presencia e irá ubicada en el lugar que señale el Ayuntamiento, (se presentará copia a la firma del contrato)
4. El recinto estará ocupado por un mínimo de 200 sillas y 30 mesas.
5. La cubertería será de cristal y todo el personal estará en posesión del carné de manipulador de alimentos.
6. Para la atención en las mesas deberá haber camareros suficientes para prestar bien el servicio.
7. No se consentirá venta exclusiva de bebidas debiendo tener a disposición del público las marcas más corrientes del mercado.
8. Estará siempre visible al público la lista de precios que se habrá de colocar detrás de la barra, así como en las mesas.
9. Los días de adjudicación son de 08 al 10 de mayo ambos inclusive.
10. El importe del canon por el que se hay adjudicado en la subasta se hará efectivo a la firma del contrato.
11. El precio de salida de subasta se fija en 100,00 Euros, declarándose desierta cualquier puja por importe inferior a este.
12. Las solicitudes se realizarán en papel, bien de forma presencial, y la apertura de plicas se llevará a cabo en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 22 de abril de 2026 a las 12 horas.
13. La Empresa adjudicataria se comprometerá a la limpieza diaria del recinto donde está ubicada y a dejar limpio éste al terminar las Fiestas.

**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA EL SERVICIO DEL BAR DE BAR DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ EN LA ROMERÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALISEDA.**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecina de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, con DNI/CIF \_\_\_\_\_.


Por el presente ruego sea admitida esta solicitud para **PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA EL SERVICIO DEL BAR DE BAR DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ EN LA ROMERÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALISEDA.**, proponiendo para ello lo siguiente:

\_\_\_\_\_ -EUROS como precio de subasta, presentado memoria de la actividad y documentación acreditativa de \_\_\_\_\_ años de antigüedad en la prestación del Servicio.

Y para que conste en petición de participación, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4	Fecha	09/04/2026 14:02:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4</a>	Página	5/6





AYUNTAMIENTO  
DE  
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

Fdo.: \_\_\_\_\_.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD.

**SEGUNDO.** Autorizar a la Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios para formalizar la licencia temporal.

**TERCERO.** Publicar en sede electrónica del Ayuntamiento.

Cumbres de San Bartolomé, a fecha de firma electrónica.

Fdo. La Alcaldesa

El Secretario-Interventor

Fdo.: María Ángeles Carbajo Domínguez.

D. Emilio Carrero Vera

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4	Fecha	09/04/2026 14:02:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6OZ2MF4NT375QZXSCUKGF4</a>	Página	6/6

